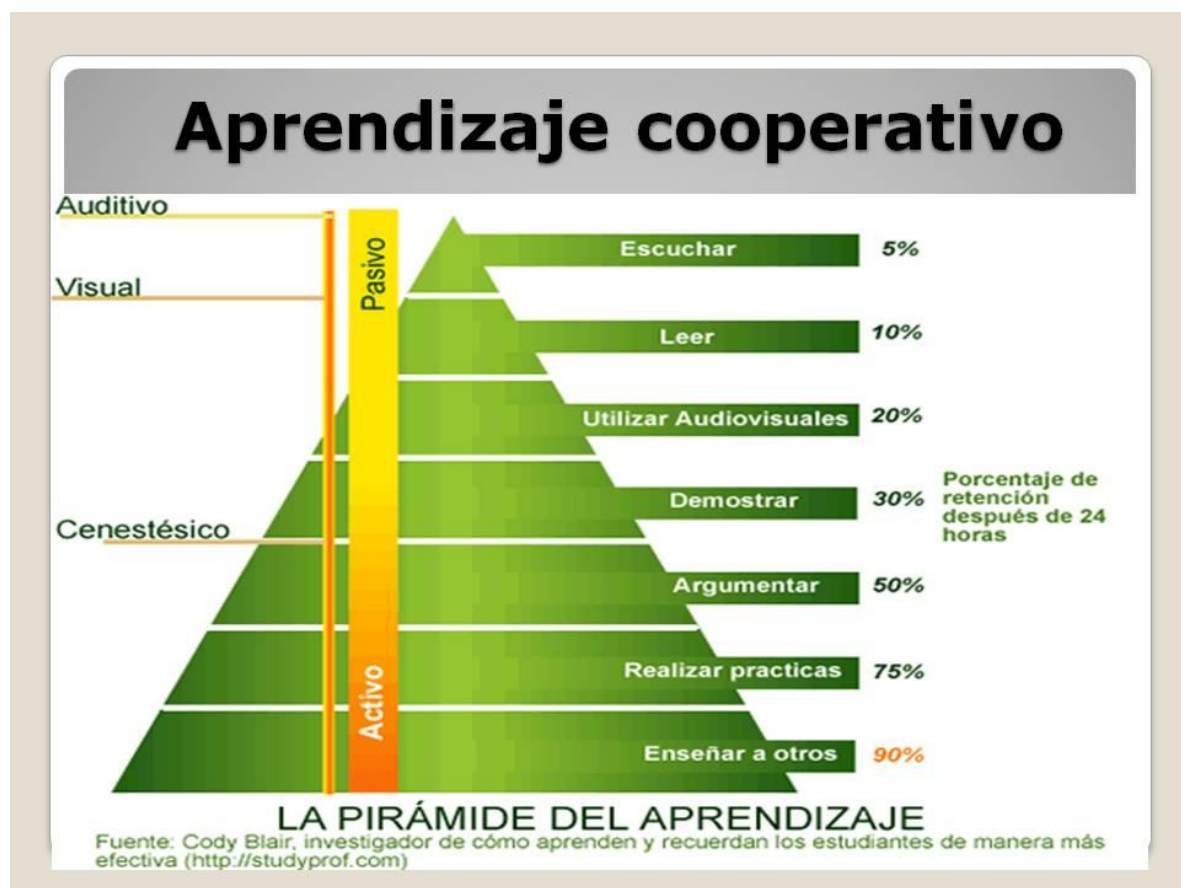


COMPETENCIAS BÁSICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SECUENCIACIÓN POR NIVELES Y RELACIONES

CÓDIGO DE LA ACCIÓN: 122321GE29



ORGANIZA: CENTRO DEL PROFESORADO DE ORCERA

COORDINA: Manuel León Varón

LUGAR: CEP de Orcera(Jaén)

FECHA: 6 de febrero de 2012.

HORARIO: de 16 a 21 horas

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES: Hasta el día 5 de febrero de 2012

CENTRO DEL PROFESORADO DE ORCERA

Delegación Provincial de Jaén



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

COMPETENCIAS BÁSICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SECUENCIACIÓN POR NIVELES Y RELACIONES

INSCRIPCIONES:

1. **INTERNET:** En Séneca > CEP > Consulta Actividades Formativas. Se escoge el CEP de Orcera, Estado: Abierto plazo solicitudes, y Buscar. Una vez localizado el curso, a la derecha se puede consultar la ficha en detalle o inscribirse.
2. En el supuesto de imposibilidad con SÉNECA, contactar con la Coordinación de la actividad y, en su caso, cumplimentar la siguiente ficha:

FICHA DE INSCRIPCIÓN (Sólo utilizar por indicación del CEP)	
APELLIDOS y NOMBRE:	
N.I.F. (Imprescindible)	
CENTRO DE DESTINO / LOCALIDAD:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	Fijo:
	Móvil:
CORREO ELECTRÓNICO: (muy importante)	
AUTORIZACIÓN: (muy importante para el cobro de desplazamientos)	Autorizo a la Consejería de Educación a emplear, como número de cuenta de ingresos, el CCC registrado en Sirhus-E: Firma:
OTROS:	

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

1. Profesorado del IES Fuentebuena y del IES Valle del Guadalimar
2. Profesorado que imparta clase en Educación Secundaria Obligatoria en centros educativos de la comarca interesados en la temática

La inscripción deberá hacerse a través de SÉNECA antes del día 5 de febrero de 2012.

Notas de interés:

- La lista de admitidos/as se publicará en la página web del CEP el día 6 de febrero a las 12 horas.
- Las Bolsas de Ayuda se ajustarán a las características propias de cada acción formativa.
- Para favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del profesorado, el CEP adoptará las medidas necesarias para el cuidado de menores durante las horas presenciales de la actividad. Esta opción queda supeditada a las posibilidades que al respecto ofrezca la localidad donde se celebre la actividad.
- En el supuesto de que la actividad ocupe parte de horario lectivo, será responsabilidad de cada asistente la obtención del permiso correspondiente.
- El CEP se reserva el derecho a modificar el programa, si las circunstancias así lo requieren.
- La inscripción en una acción formativa supone la aceptación de las condiciones de la misma.
- **BOLSA DE ESTUDIOS: Para poder percibirla habrá de solicitarse a través de Séneca en el momento de formalizar la inscripción.**

“El profesorado que desee renunciar a participar en una actividad formativa deberá hacerlo, al menos, 3 días antes de su inicio. Quien así no lo hiciera, no podrá inscribirse en ninguna otra actividad convocada por el CEP en un plazo de tres meses”. Reglamento de Organización y Funcionamiento CEP de Orcera, art. 10.7b.

JUSTIFICACIÓN:

La ORDEN de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación secundaria obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía indica en el artículo 1 , punto 7.

“ Los centros docentes deberán especificar en su proyecto educativo los procedimientos y criterios de evaluación comunes que ayuden al profesorado a valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y de los objetivos generales de la etapa y faciliten la toma de decisión más adecuada en cada momento del proceso evaluador. “

El fin de esta acción formativa es dotar al profesorado de un mecanismo para trabajar las competencias básicas de forma secuenciada en todos los niveles y relacionar éstas con los criterios de evaluación comunes y específicos de cada materia del curso y nivel.

OBJETIVOS:

- a) Conocer que dimensiones de las competencias básicas se van a trabajar en el centro y en cada nivel educativo.
- b) Indicar qué queremos lograr o conseguir en cada una de ellas y las estrategias para lograrlo.
- c) Relacionar estas dimensiones con los criterios de evaluación específicos de materia y comunes del centro.
- d) Incluir esta documentación en las programaciones didácticas y en el proyecto educativo del centro

CONTENIDOS:

1º Dimensiones de las competencias básicas y decisión sobre cuales vamos a trabajar en nuestro centro.

2º. Secuenciación de estas dimensiones por cursos.

3º. Relación de metas y estrategias para conseguir estas dimensiones.

4º. Relación entre estas estrategias y los criterios de evaluación.

5º Elaboración del documento para incorporarlo a la programación del departamento y de aula y al proyecto educativo del centro

METODOLOGÍA:

La ponente partirá de un documento base que se irá analizando y construyendo de forma cooperativa entre todos los asistentes a la actividad formativa hasta obtener el documento final.

A lo largo de la sesión se analizarán la propuesta y se resolverán posibles dudas que surjan.

EVALUACIÓN: Se realizará a través del portal SENECA.

MODALIDAD Y DURACIÓN: Jornada de 5 horas de duración

TEMPORALIZACIÓN:

Día 23 de enero de 16 a 21 horas.

Nº DE PLAZAS: 15

DIRIGIDO A:

1. Profesorado del IES Fuentebuena y del IES Valle del Guadalimar
2. Profesorado que imparta docencia en Educación Secundaria Obligatoria en centros educativos de la comarca interesados en la temática

PONENTE:

María Soledad Jiménez Benedit .Asesora Técnico Docente del Ministerio de Educación.

COORDINA:

Manuel León Varón. Asesor del CEP de Orcera.

Teléfonos de contacto: 953 499600 (CEP de ORCERA) y 697951923(Móvil laboral)

CORREO ELECTRONICO: secundaria3.cepdeorcera@gmail.com,
manuel.leon.ext@juntadeandalucia.es

CERTIFICACIONES:

Las Certificaciones se registrarán por la Normativa vigente, (ORDEN 16/10/06 y ORDEN 16/12/08).